

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R./204/2017</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca.

ÓSCQ @ OEUÍA  
 PUT ÓUÓ/ÓÓSA  
 ÜÓÓWÜÜÓPVOÁ  
 Ø } áæ ^ } q Á^\* æþ  
 OEÖB [ [ ÁFÍ Á^ ÁæÁ  
 Š^ Á^ ) ^ ! æÁ^ Á  
 Viæ • ] æ^ ) &æÁ Á  
 ÖB& • [ ÁæÁ  
 Q+ { ( æ& ) Á  
 Ugà | ææ

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En ejercicio de las facultades que a esta Secretaría General de Acuerdos le otorga el Consejo General de este Órgano Garante, mediante **"ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA"**, aprobado en Sesión Ordinaria S.O/016/2017, el trece de noviembre de dos mil diecisiete; con fundamento en el artículo 10, fracción IV, del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se

**ACUERDA:**

**Primero.** Con fecha ocho del mes y año en que se actúa, se recibió el oficio número SEVITRA/DJ/UT/0015/2018 signado por el licenciado Florian Orlando Niño Serna, responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la resolución emitida dentro del presente Recurso de Revisión, y en vista de la certificación que obra agregada al expediente de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, en la que se conoce que el plazo concedido para ese efecto, feneció el veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, se le tiene informando de manera extemporánea dicho cumplimiento.

**Segundo.** Visto su contenido, dese vista a [REDACTED] con el oficio número SEVITRA/DJ/UT/0015/2018 signado por el responsable de la Unidad de Transparencia, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente

ÓSCQ @ OEUÍA  
 PUT ÓUÓ/ÓÓSA  
 ÜÓÓWÜÜÓPVOÁ  
 Ø } áæ ^ } q Á^\* æþ  
 OEÖB [ [ ÁFÍ Á^ ÁæÁ  
 Š^ Á^ ) ^ ! æÁ^ Á  
 Viæ • ] æ^ ) &æÁ Á  
 ÖB& • [ ÁæÁ  
 Q+ { ( æ& ) Á  
 Ugà | ææ

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

**Tercero.** Notifíquese a la parte Recurrente en el domicilio señalado para tal efecto y al Sujeto Obligado mediante oficio.

Firma la Secretaria General de Acuerdos, asistida de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretaria General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Beatriz Adriana Salazar Rivas

Lic. Karina Osorio Girón

BASPR/KGG

Secretaria General de Acuerdos

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

